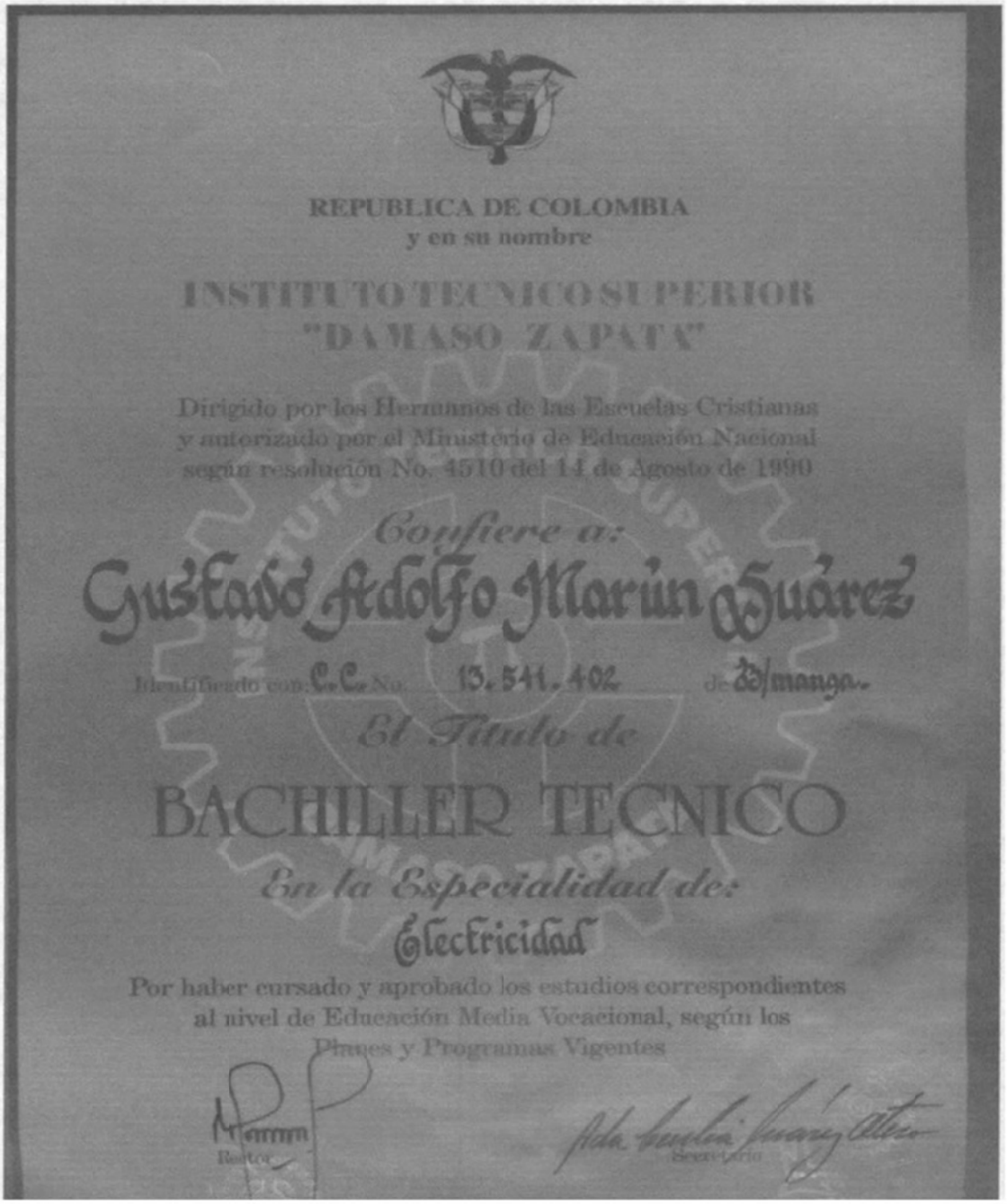


REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
"DAMASO ZAPATA"

Dirigido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas
y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según resolución No. 4510 del 14 de Agosto de 1990

Confiere a:

Gustavo Adolfo Marín Suárez

Identificado con: C.C. No. 13.541.402 de Bucaramanga.

El Título de

BACHILLER TECNICO

En la Especialidad de:

Electricidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según los
Planes y Programas Vigentes

Rector

Secretario

El Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga, da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original el cual ha tenido a la vista
El Notario Tercero

Dr. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga

La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre las

- 3 ENE. 2011

Unidades Tecnológicas de Santander

Teniendo en cuenta que,

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Cédula de Ciudadanía No. 13.541.402 *expedida en* BUCARAMANGA

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

TECNÓLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 17 días del mes de Diciembre de 2010

Secretario General *Rector* *Decano*

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 16832

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (17) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez (2010) se celebró la graduación de GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.541.402 Expedida en BUCARAMANGA

Presenciaron el acto el Señor Rector (E) Doctor Alfredo Reyes Serpa

El Secretario General (E) Doctora Magda Milena Amado Gaona

El Decano de la Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, Ing. Gustavo Villamizar Ortiz

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita cómo:

TECNÓLOGO EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No 01 – 016 Del 13 de Septiembre de 1999, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Secretario General | Rector | Decano

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Cédula de Ciudadanía No. 13541402 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Bogotá D.C. el día 11 de junio de 2016

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 842
Fecha 11 de junio de 2016
Registro de Diploma 75101
Libro 19, Folio 6

Registro M.E.N. 2776

Código de Seguridad: 2102.AA.015040

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GUSTAVO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.541.402

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

ARQUITECTURA DE SOFTWARE

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Socorro,
a los dieciseis (16) días del mes de enero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

6053111 - 2012/01/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100233532CC13541402C.

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

CERTIFICADO ALURA

ONE Oracle Next Education

G

GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUAREZ

completó el curso en línea con una carga de trabajo estimada de 8 horas.

Concluído en 15 de abril de 2023

Curso_

LÓGICA DE PROGRAMACIÓN: PRIMEROS PASOS

ORACLE + alura LATAM

Guilherme Silveira
Coordinador

German Borromei
Presidente Oracle Colombia

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

CERTIFICADO ALURA

ONE Oracle Next Education

G

GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUAREZ

completó el curso en línea con una carga de trabajo estimada de 10 horas.

Concluído en 17 de abril de 2023

Curso_

LÓGICA DE PROGRAMACIÓN: CONCEPTOS PRIMORDIALES

ORACLE + alura LATAM

Guilherme Silveira
Coordinador

German Borromei
Presidente Oracle Colombia

Universidad Pontificia Bolivariana

Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018 • 6 años

Confiere el

Diplomado

En

Docencia Universitaria

A

Gustavo Adolfo Marún Suárez

Cédula No. 13.541.402 de Bucaramanga

Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 14 agosto al 31 de octubre de 2020, con una intensidad de ciento veinte horas (120) horas.

Bucaramanga, 31 de octubre de 2020

Pbro. Gustavo Méndez Paredes
Rector

Edwing Muñoz Neira
Coordinador de Educación Continua

Vigilada Mineducación

FlexSim
problem solved.

Certificate of Assistance

is hereby granted to

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUÁREZ

Successfully complete sessions comprising

FLEXSIM BASIC TRAINING

Awarded: 23/09/2020



Camilo Duque
FlexSim Regional Director



Brian Rozo
FlexSim Regional Consultant

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13541402

Participó en la acción de Formación

MANEJO DE PLATAFORMA LMS TERRITORIUM

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA ELENA LOPEZ PEREZ
SUBDIRECTORA (e)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

5825917 - 12/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920100165926CC13541402C.

Google Analytics Academy

Google Analytics para Principiantes

Diploma acreditativo

Gustavo Adolfo Marun Suarez

Obtenido al completar el curso
"Google Analytics para Principiantes"



El certificado caduca el junio 6, 2020



Certificado de finalización

Otorgado a:

Gustavo Adolfo Marun Suarez

Nombre

Por haber realizado el curso de Cisco Networking Academy® "Introducción a Internet de todo" y demostrar habilidad para lo siguiente:

- Explicar el impacto, los beneficios y los desafíos de Internet de todo.
- Explicar la interacción entre las personas, los procesos, los datos y las cosas que conforman Internet de todo.
- Explicar cómo las cosas con y sin conexión IP pueden conectarse a una red para comunicarse en el marco de Internet de todo.
- Explicar la creación de modelos y de prototipos en IdT.

Gabriela Neira

Instructor

Firma del Instructor

23-may-2018

Fecha

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifican que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

C.C. N° 13.541.402

Asistió al Diplomado

MARKETING DIGITAL

Realizado del 25 de agosto al 12 de noviembre de 2017 con una intensidad de 110 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.
Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 128 de 2017, celebrado entre el SENA y FENALCO".

Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Andrés Rosas Wulfers
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bucaramanga, noviembre de 2017

7071124027

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13.541.402

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
Subdirectora
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

32759110 - 15/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001106147CC13541402C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MARUN SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13.541.402

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTC ISO 9000:SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD FUNDAMENTOS Y REQUISITOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

29109356 - 13/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9122001003037CC13541402C.



Certificate of Completion

Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales , contenido relevante, didáctico autorizado, y contínuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No. 14201135Z8

Gustavo Adolfo Marun Saurez

Nombre

Factory Design Utilities - 2015	Autodesk Factory Design Suite	
Nombre del Curso	*Producto*	
Julian Chica	2015-03-12	24 horas
Instructor	*Fecha*	*Duración del curso*

ACADDEMIA

Autodesk Authorized Training Center.

AUTODESK.

Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc. in the USA and/or other countries. All other trade names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2009 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Carl Bass
President, Chief Executive Officer

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MARUN SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13.541.402

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

16252216 - 21/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100615539CC13541402C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGCV20113727144

SGCV20113727144 17/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.541.402

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS GNU/LINUX

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

6702797 - 2011/10/26
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100280092CC13541402C.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

Hace constar que:

GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUÁREZ

C.C. 13.541.402 de Bucaramanga

Participó de la formación:

Competencias Directivas y Equipos de Alto Desempeño

Entre el periodo comprendido del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2017, con una duración de **12 Horas.**

En testimonio de lo anterior, se firma en Floridablanca a los siete (7) días del mes de noviembre de 2017.

Jennith Marcela Hernández Roa
Profesional Administrativo Dpto. de Gestión Humana

María Katherine Acevedo Pinto
Docente

Vigilada Mineducación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La plata a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

SGCV20113105149

SGCV20113105149 07/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto inírida a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO
REGIONAL GUAINIA

SGCV20102994800

SGCV20102994800 27/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.541.402

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMADOR EN ASPECTOS TECNICOS Y PEDAGOGICOS EN PLATAFORMA MOODLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

3555563 - 2011/02/18
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200163475CC13541402C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pitalito a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

HENRY LISCANO PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

SGCV2008787221 15/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV2008782189 12/09/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://ies.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENA

TECNOLOGICA FITEC

CERTIFICAN QUE:

Gustavo Adolfo Marun Suárez

C.C 13541402.

Aprobó el Curso de Formación Complementaria en:

Animación Web

INTENSIDAD HORARIA: 90 Horas
Bucaramanga Junio 2006

DECANO - FITEC

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA


Bucaramanga
La Ciudad
de la Alegría
ALCALDIA
DE BUCARAMANGA
UDES
COMUNICACIONES
EL PROYECTO DEL CENTRO DE COMUNICACION
ALTERNATIVA PARA JÓVENES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
CERTIFICA QUE:
GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ
EL Joven
C.C. No. 13.541.402 de Bucaramanga
Ha cumplido con los requisitos académicos del proyecto en las áreas de:
RADIO, TELEVISION, MEDIOS IMPRESOS Y ADMINISTRACION DE MEDIOS
Se expide el presente certificado en Bucaramanga el día 12 de Julio del 2000
Alcalde
Luis Fernando Gómez Peña
Directora General Inderbu
Susana González Casallas
Director Ejecutivo
Faunier Alberto Forero León

Acreditada en Alta Calidad
Res. n°. 023654 del Mineducación. 10/12/21 vigencia 10/12/27

LA SUSCRITA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD EAN

NIT.860.026.058-1

C E R T I F I C A:

Que **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ**, con documento de identidad No. 13541402, estuvo cursando actividades académicas en esta institución en el periodo académico 2024-1. Cursó Primer (1) semestre, del programa académico MAESTRIA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS adscrito a la FACULTAD DE INGENIERÍA en modalidad VIRTUAL, código SNIES 104320.

Que a la fecha tiene cursados y aprobados dieciocho (18) créditos de cincuenta y dos (52) que necesita para aprobar la totalidad de su plan de estudios.

Se expide a solicitud de GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ, en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio de 2024. Para verificar la autenticidad de este certificado, remita su solicitud por medio de la mesa servicios https://universidadean.edu.co/mesa-de-servicios al área de Registro Académico.

SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
COORDINADORA REGISTRO ACADÉMICO

Firmado digitalmente por: SANDRA ROCIO VALBUENA CASTILLO
Fecha: 2024.07.08 16:36:44 COT
Razón: Firma Digital Registro Academico
Ubicación: UNIVERSIDAD EAN

Elaboró: LSGALINDO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13541402

Participó en la acción de Formación

DESARROLLAR LAS HABILIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

con una duración de 5 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7104795 - 06/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300285647CC13541402C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 13541402 de Bucaramanga, realizó y aprobó el curso de IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA con una intensidad horaria de Noventa y Seis (96) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002870284CC13541402E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13541402

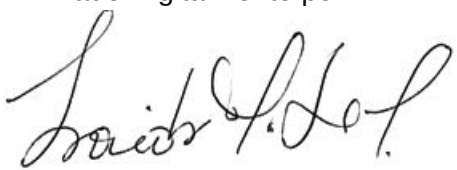
Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

94746421 - 12/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002870284CC13541402C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13541402

Participó en la acción de Formación

INTELIGENCIA ARTIFICIAL IA Y EDUCACION EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

7261766 - 07/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002997 46CC13541402C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 13541402

Cursó y aprobó la acción de Formación

LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

92615088 - 16/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002801920CC13541402C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13541402

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201081 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en EL BAGRE. A los veintiseis (26) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1722730 - 26/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912700240201081231CC13541402C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 13541402

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VÉLEZ. A los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1687704 - 20/09/2023
No Y FECHA REGISTRO

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954600240201056232CC13541402C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13541402** de **Bucaramanga,** suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.3312475 del 19 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Desarrollador Front End, en la construcción de los componentes formativos de los programas bajo modalidad virtual y a distancia del SENA.
Tiempo de ejecución:	330 días
Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Terminación del Contrato:	30 de diciembre de 2022
Estado del contrato	En ejecución
Valor Total:	$ 44.770.000
Honorarios mensuales:	$ 4.070.000
Obligaciones especificas:	•Realizar informes de actividades y demás requeridos por el Grupo de la Ejecución en la Formación Virtual, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el Plan de Diseño y cronogramas de trabajo. •Dar respuesta diaria y oportuna a las comunicaciones recibidas por parte de todos los roles que componen el Ecosistema y en general del Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional. •Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional, encaminadas a la planeación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual. •Dar cumplimiento de entrega de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo o Líder del Ecosistema de recursos educativos •Maquetar contenidos bajo HTML de los componentes formativos bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución. •Desarrollar y montar bajo HTML5, CSS y Javascript o según solicitud realizada, las actividades didácticas y/o los recursos interactivos bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución para los programas de formación virtual y distancia. •Vincular los recursos educativos digitales elaborados por el equipo, en la plataforma LMS de bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución para los programas de formación virtual y distancia. •Aplicar lista de chequeo estandarizadas, notificar hallazgos y hacer retroalimentaciones, con el fin de validar y realizar pruebas de funcionalidad de los recursos educativos digitales (repositorio local).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50 – 33
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	•Empaquetar archivos fuentes y ejecutables de los recursos y el registro de inventario de imágenes, PDFs, OVAs, videos etc para ser entregado al equipo de repositorio. •Dar solución oportuna a aquellos requerimientos sobre hallazgos que se identifiquen en la revisión de las piezas y recursos gráficos elaborados.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificado No.
GP-CER339688

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13541402** de **Bucaramanga,** suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.3312475 del 19 de enero de 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Desarrollador Front End, en la construcción de los componentes formativos de los programas bajo modalidad virtual y a distancia del SENA.
Tiempo de ejecución:	330 días
Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
Terminación del Contrato:	30 de diciembre de 2022
Estado del contrato	En ejecución
Valor Total:	$ 44.770.000
Honorarios mensuales:	$ 4.070.000
Obligaciones especificas:	•Realizar informes de actividades y demás requeridos por el Grupo de la Ejecución en la Formación Virtual, asociados a los avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el Plan de Diseño y cronogramas de trabajo. •Dar respuesta diaria y oportuna a las comunicaciones recibidas por parte de todos los roles que componen el Ecosistema y en general del Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional. •Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación Virtual de la Dirección de Formación Profesional, encaminadas a la planeación, ejecución y fortalecimiento de la formación virtual. •Dar cumplimiento de entrega de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo o Líder del Ecosistema de recursos educativos •Maquetar contenidos bajo HTML de los componentes formativos bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución. •Desarrollar y montar bajo HTML5, CSS y Javascript o según solicitud realizada, las actividades didácticas y/o los recursos interactivos bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución para los programas de formación virtual y distancia. •Vincular los recursos educativos digitales elaborados por el equipo, en la plataforma LMS de bajo estándares y lineamientos establecidos por la institución para los programas de formación virtual y distancia. •Aplicar lista de chequeo estandarizadas, notificar hallazgos y hacer retroalimentaciones, con el fin de validar y realizar pruebas de funcionalidad de los recursos educativos digitales (repositorio local).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50 – 33
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	•Empaquetar archivos fuentes y ejecutables de los recursos y el registro de inventario de imágenes, PDFs, OVAs, videos etc para ser entregado al equipo de repositorio. •Dar solución oportuna a aquellos requerimientos sobre hallazgos que se identifiquen en la revisión de las piezas y recursos gráficos elaborados.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificado No.
GP-CER339688

SISTEMAS INTEGRALES
&
Asesorías

Nit: 900988081-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Señor **GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUÁREZ,** identificado con cédula de Ciudadanía 13.541.402 de Bucaramanga, laboró en nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2018 y el 01 de febrero de 2020, en el cargo de formador virtual profesional en cursos de programación y marketing digital y analítica web.

Módulos que dirigió en los cursos:

- Ecosistema y presencia digital. (200 horas)
- Fundamentos de programación en Python 3.85 (150 horas)
- Publicidad en línea y automatización de herramientas para la atracción de clientes. (150 horas)

Por solicitud del interesado se expide a los 04 días del mes de Febrero de 2021.

Ing. Paola Cristina Galvis
Representante Legal Sisteintel S.A.S
Cel: 3102398063

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

Institución Universitaria de Educación Superior privada con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937 expedida por Ministerio de Gobierno, con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus según Resolución MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018.

HACE CONSTAR:

Que el señor Gustavo Adolfo Marún Suarez, identificado con cédula de ciudadanía número 13.541.402 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado laboralmente con la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, como Analista de Laboratorio de Ingeniería Industrial al Programa de Ingeniería Industrial, mediante Contrato de Trabajo Fijo a un Año desde el 23 de febrero de 2015 hasta 15 de diciembre de 2022, y desarrollo las siguientes funciones de nivel tecnólogo:

- Gestión de Licencias de Software especializado del laboratorio de simulación con proveedores
- Capacitación y Asesoría a docentes y estudiantes en el manejo de software especializado
- Desarrollo de Material Educativo y pedagógico
- Soporte técnico provisión de soporte a estudiantes y docentes del software de la facultad
- Mantenimiento de Equipos de computo preventivo y correctivo
- Mantenimiento de la red de datos y data center de los laboratorios
- Consolidación de Información sobre activos adquiridos en los laboratorios de simulación
- Reuniones Virtuales para discutir la aplicación de la norma 17025 en actividades de laboratorio, la importancia de la metrología, y aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Entre otras asignadas por la directora de facultad.

Agradecemos confirmar esta información al correo electrónico certificadolaboral.bga@upb.edu.co.

Se expide en Floridablanca a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO
Jefe Departamento Gestión Humana
NIT 890.902.922-6
Revisado por: Nidia Yohana Arias Ramirez – Teléfono 679 62 20 Ext 20450 / correo: certificadolaboral.bga@upb.edu.co

Vigilada Mineducación

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

CYM TECHNOLOGIES S.AS
NIT. 830.053.923-1

C E R T I F I C A:

Que el señor **Gustavo Adolfo Marun Suarez** identificado con cedula de ciudadanía: 13.541.402 de Bucaramanga prestó sus servicios mediante contrato laboral con todas las prestaciones de ley en nuestra empresa destacándose en su trabajo por su responsabilidad e idoneidad en el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTOS TI** durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2015 al 15 de Diciembre de 2016, con una compensación mensual de $ 2.000.000 M/C

La presente certificación se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los (15) días del mes de enero de 2017

CARLOS FERNANDO ARAQUE CHACÓN
Representante Legal

NIT 860056070-7

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor ***GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No.* ***13.541.402*** *se encuentra vinculado a esta Institución con Contrato de Aprendizaje en la Dependencia de Centro de Computo en la Sede Bucaramanga de la siguiente manera:*

Monitor
Desde el 1 de Septiembre de 2010, contrato vigente a la fecha, con una asignación salarial mensual de ***$515.000. (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS).***

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2010.

Cordialmente,

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
Desarrollo Humano
Dirección

MERCEDES MARTINEZ ZAMORA
DIRECTORA DESARROLLO HUMANO

corprodinco

CERTIFICACION

La Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario **CORPRODINCO** con NIT. No. 804.003003-2 hace constar que:

Que, **GUSTAVO ADOLFO MARUN**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.541.402 expedida en la ciudad de Bucaramanga, labora desde el 05 de Abril de 2010, hasta la fecha, en el cargo de Técnico de Apoyo en la Estrategia JUNTOS Área Metropolitana de la Presidencia de la República – Convenio con Acción Social, con honorarios de $1.100.000, con las respectivas retenciones de Ley.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 08 días de Junio de 2010.

Cordialmente,

corprodinco
NIT 804.003.003-2

P.P. ANA GRACIELA ACEVEDO
ANA GRACIELA ACEVEDO
Coordinadora Microrregión 074

CERTIFICAMOS QUE:

- El Señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Numero **13.541.402**, laboro en esta compañía desde el 25 de Septiembre de 2009, hasta el 04 de Febrero de 2010, con Contrato por obra o labor contratada.

- Desempeñando el cargo de **TECNICO ON SITE**

- Que recibe como **remuneración total y fija mensual**, por el cargo que desempeña, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCT ($850.000) Mcte**.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2010.

Cordialmente,
PRICELESS COLOMBIA S.A.
NIT: 830103650-1

PriceLess
NIT 830103.650-1
PRICELESS COLOMBIA

JOSE ARTURO PEÑUELA RUIZ
Analista de Talento Humano

HQI INGENIERIA
CERTIFICA:

Que el señor **Gustavo Adolfo Marun Suarez** identificado con cedula de ciudadanía: 13.541.402 de Bucaramanga prestó sus servicios mediante contrato laboral con todas las prestaciones de ley en nuestra empresa destacándose en su trabajo por su responsabilidad e idoneidad en el cargo de web master durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2009 al 01 de julio de 2010, con una compensación mensual de $ 1.800.000 M/C
La presente certificación se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los (15) días del mes de julio de 2010

Cordialmente;

Leonardo Quiroga Jordán
Gerente general HQI INGENIERIA

SERVINACIONAL LTDA.
ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS

"Actuamos como una verdadera empresa de Outsourcing
Con plena autonomía técnica y directiva"

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
Certificado Nº SC 2320-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

BUCARAMANGA
Carrera 37 No. 53 - 50
Conmutador: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

BARRANQUILLA
Carrera 54 No. 72 - 147
Locales 309 - 310
Centro Comercial Boulevar 54
Tels. (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

BOGOTA D.C.
Calle 18 No. 15 - 17 Of. 407
Tels. (1) 621 3798 - (1) 621 3736
Fax: (1) 610 7902

CUCUTA
Avenida 2da. No. 10 - 18
Edificio OVNI Of. 605 - 606
Tels. (7) 581 6134 - (7) 571 0980
Fax: (7) 571 9455

CARTAGENA
Calle 32 # 1 - 45 Of. 1503 - 1504
Edificio Banco del Estado
Tels.664 5911 - 664 4433
Fax: 664 0200

CALI
Avda 5 Norte No.19N - 04
Of. 601 - 602
Tels.660 4938 - 660 4939
Telefax: 660 4941

MEDELLIN
Calle 32E No. 76 - 111
Barrio Laureles
PBX: 412 7061
Fax: 412 0333

LA ADMINISTRADORA DE NOMINA DE SERVINACIONAL LTDA.

HACE CONSTAR QUE, el señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.541.402** labora como trabajador en misión por intermedio de nuestra organización con las interrupciones legales del caso para la empresa **TELEBUCARAMANGA,** en el cargo de **AGENTE HELP DESK** con un contrato por obra o labor determinada desde el 16 de Enero de 2009 hasta la fecha.

Devengando un salario promedio mensual de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($680.000,oo)

Bucaramanga a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de Junio de 2009

CAROLINA CHAVEZ FIGUEROA
Administradora de Contratacion

Zulay

E-MAIL: osya@intercable.net.co
gerenciageneral@osya.com.co
www.serviciosyasesorias.com

Certificación No. **0390**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.402 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**5771414 del 29 de enero de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de Ejecución:	Desde el 29 de enero de 2024, hasta el 27 de agosto de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de mayo de 2024.
Término de Ejecución:	Cuatro (04) meses. (Terminación anticipada)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinticinco pesos M/Cte. ($32.151.925.). Valor real ejecutado Dieciocho Millones

Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve pesos M/Cte. ($18.159.889.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área. 2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA. 3. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA. 4. Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas. 5. Registrar los juicios evaluativos en la plataforma SenaSofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje. 6. Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje. 7. Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral. 8. Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA. 9. Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 12. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 13. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14. Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 15. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen. 17. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18. Participar en los

proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera. 21. Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG). 22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024.



Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.06.28 09:54:58 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0096**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.402 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**4948241 del 12 de mayo de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación según programación establecida por el centro, en los diferentes niveles de formación para el área de virtualización.
Plazo de Ejecución:	Desde el 12 de mayo de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	12 de mayo de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	Siete (07) meses y Tres (03) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintisiete Millones Cuatrocientos Treinta Mil pesos M/Cte. ($27.430.000.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE) y competencias (220501046 Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (Comercio y Ventas) y el área temática (Ventas y Comercialización), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes

acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 08 días del mes de febrero del año 2024.

Firmado digitalmente por Elvia Zoraida Martin Mora
Fecha: 2024.02.08 11:54:11 -05'00'

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
NIT: 899.999.230.7

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que reposan en los archivos del **IDEXUD**, se encuentra que el señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.541.402 de Bucaramanga.,** suscribió con esta entidad las Órdenes y/o Contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**437 I -2023**
EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	**PN DIBIE 8-5-16001- 23**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de febrero de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de febrero de 2023
VALOR CONTRATADO:	$27.937. 000.oo M/cte.
DURACIÓN:	Diez (10) meses y siete (07) días, sin superar la fecha del contrato interadministrativo
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO:	**En ejecución**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales educativos para el desarrollo de actividades académicas de conformidad con las competencias profesionales propias, acordes y pertinentes a las áreas básicas y complementarias, impartidas en los Colegios de la DIBIE, con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo PN DIBIE No. 8-5-16001- 23, suscrito entre la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es Contratación del Servicio de Educación, para el desarrollo de actividades docentes en las diferentes áreas básicas y competencias específicas de los Colegios de la Policía Nacional - de Bienestar Social y Familia en todo el Territorio Nacional.

ACTIVIDADES:

1. Prestar sus servicios profesionales educativos.
2. Cumplir con el horario del calendario académico asignado de acuerdo a su perfil.
3. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades de acuerdo a la carga académica de las asignaturas propias de su perfil.
4. Liderar y orientar las actividades psico-emocionales en aras de fortalecer la educación integral e impartir ejemplo formativo (ley 1620 de 2013 de convivencia escolar).
5. Participar y liderar en eventos académicos, extracurriculares y culturales, ordenados por los rectores de cada colegio o por la Dirección de Bienestar Social y Familia.

6. Prestar los diferentes apoyos pedagógicos para favorecer el desarrollo integral, los aprendizajes, y las dinámicas propias de rutinas escolares que inciden en el bienestar, la acogida y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes.
7. Aplicar oportunamente en coordinación con el coordinador académico, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la comisión de evaluación de cada periodo académico.
8. Presentar al coordinador académico del colegio respectivo, informe del rendimiento de estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
9. Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el reglamento de la institución y presentar los casos especiales a los coordinadores, director de grupo y/o consejería, de cada uno de los colegios para su tratamiento.
10. Presentar mensualmente informe al coordinador académico, del respectivo colegio, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
11. Ejercer la dirección de grupo cuando le sean asignadas.
12. Dar cumplimiento con el plan de formación de la (s) asignatura (s) asignada (s), en concordancia con el Plan de Educación Institucional – PEI- del colegio y los lineamientos administrativos emanados por la Policía Nacional en cuanto a Sistemas Integrados de Gestión se refiere (SGI: SGC, SGA, SG-SST).
13. Cuidar de los elementos y equipos asignados para el desarrollo de las clases.
14. Realizar las evaluaciones de los estudiantes e insertarlas de acuerdo al Calendario Académico de cada centro educativo.
15. Cumplir con los requerimientos exigidos por el sistema de seguridad y salud en el trabajo (capacitaciones, exámenes, vacunas, entre otras).
16. Entregar al Coordinador académico de cada plantel educativo de la Policía Nacional, así como a la Universidad la secuencia didáctica donde se contemple la educación ambiental de acuerdo a su área competente, así como el resultado de la evaluación en dichos temas.
17. En caso que la Universidad solicite algún requerimiento, se deberá dar respuesta en un plazo de máximo de 3 días hábiles, de lo contrario debe manifestar la imposibilidad para cumplir con el mismo.
18. Utilizar y respetar el conducto regular y los canales de comunicación formales establecidos por la Policía Nacional y la Universidad.
19. Dar aviso a la Universidad con 5 días hábiles de antelación en caso de dar por terminado el contrato antes de la fecha estipulada.
20. Durante las jornadas de receso escolar, vacaciones de semana santa - junio - julio y semana de receso en octubre los contratistas deberán realizar actividades de carácter curricular, específicamente, lo referente a nivelaciones, formulación de actividades de refuerzo y planes de mejoramientos individuales a cada una de las áreas de acuerdo a las necesidades del plantel educativo y del proceso.
21. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad y el Proyecto Educativo Institucional
22. Educar a los alumnos en los principios básicos de la democracia y en el respeto a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
23. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

24. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

25. Las demás actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza de las actividades de la prestación del servicio de educación. Prohibiciones. Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley a los docentes les está prohibido: 1 Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa del rector de colegio asignado y/o del contratante del servicio. 2 realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo. 3 portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares. 4 aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico o psicológico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad. 5 coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes. 6 utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, 7 Vender objetos o mercancías a los alumnos o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales 8 realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo. 9 asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes. 10 atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución puestos bajo su responsabilidad. 11 realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus alumnos. 12 ejercer sobre los estudiantes conductas de carácter emocional, sentimental y sexual. 13 usar su posición en busca de provecho personal o de terceros. 14 manipular alumnos o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes.15 utilizar la evaluación de los alumnos para buscar provecho personal o de terceros.16 está terminantemente prohibido las relaciones entre el contratista y estudiantes; si llegase a comprobarse este deberá ser retirado de manera inmediata, siguiendo el debido proceso PARAGRAFO: Incurrir en alguna de las prohibiciones previamente expuestas dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director IDEXUD.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Viviana Baquero Muñoz	CPS Asist. Administrativa IDEXUD	
Aprobó:	Andrés Valencia Ramírez	CPS Coord. Administrativa IDEXUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Universidad Pontificia Bolivariana

NIT: 890.902.922-6

BJEC

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.541.402 de Bucaramanga, ha coordinado académicamente las tres (3) cohortes del **DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL Y PUBLICIDAD EN LÍNEA,** que se han desarrollados en las siguientes fechas:

Cohorte 1: Del 31 de agosto al 10 de noviembre de 2018 - 115 horas, realizado en convenio con Fenalco Sur de Santander.
Cohorte 2: Del 26 de abril al 29 de junio de 2019 - 100 horas.
Cohorte 3: Del 4 de octubre al 7 de diciembre de 2019 - 100 horas.

Así mismo, el docente Marún orientó los siguientes módulos en la primera cohorte de este programa:

Ecosistema y Presencia digital, desarrollado los días 21 y 22 de septiembre de 2018, en diez (10) horas.

Publicidad en línea y Automatización de herramientas para la atracción de clientes, desarrollado los días 19 y 20 de octubre de 2018, en diez (10) horas.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

EDWING MUÑOZ NEIRA
Jefe del Departamento de Educación Continua

Esther H.

Vigilada Mineducación

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER- UNC -

Personería Jurídica N°8562 del 27 de septiembre de 2010
Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.395.956-5

HACE CONSTAR QUE:

GUSTAVO ADOLFO MARÚN SUÁREZ

Laboró en esta Institución con la siguiente información:

Institución: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER
Nit: 900.395.956-5
Documento de identidad: CC.13.541.402 de Bucaramanga
Cargo desempeñado: Docente hora cátedra
Tipo de contrato: Término fijo
Relación de asignaturas orientadas:

- Segundo semestre 2018: Del 23 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018

ASIGNATURAS	HORAS SEMESTRALES
Optativa II	32
Juego de simulación gerencial	32
Las TIC aplicadas a la logística y al mercadeo	32

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los 14 días del mes de diciembre 2018 para acreditar experiencia laboral.

CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO
Rectora

Elaboró: Luz Marina Galvis Marín
Secretaria administrativa

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ENCARGADA DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13541402 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 163 de 02 de febrero de 2011

Objeto: Prestación de servicios temporales, como instructora contratista, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico.

Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses veintinueve (29) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2011

Término de ejecución: Cuatro (04) meses veintinueve (29) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones trescientos cuarenta y siete mil pesos m/cte. ($9.347.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Impartir la formación que se le asigne en los programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

- Adelantar las tareas y responsabilidades designadas por el Subdirector del Centro, por intermedio de los coordinadores respectivos, tendientes a mejorar el servicio que presta el SENA.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión.
- Formar parte de los comités evaluadores para lo cual lo designe el Subdirector de Centro.
- Preparar, Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos de maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir Oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos

- de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso d1a inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades de acuerdo con los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativos, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje

Número y Fecha del Contrato: 342 de 11 de julio de 2011

Objeto: Prestación de servicios temporales, como tutor virtual a término fijo, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico.

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de julio de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2011

Término de ejecución: Cinco (05) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones doscientos veinticinco mil pesos m/cte. ($11.225.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Impartir la formación que se le asigne en los programas de formación.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión.
- Formar parte de los comités evaluadores para lo cual lo designe el Subdirector de Centro.
- Preparar. Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de

Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

- Participar en las labores dB montaje y puesta en marcha de equipos de maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir Oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades de acuerdo c:on los procesos son de responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativos, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos o integrador, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de

proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Número y Fecha del Contrato: 109 de 06 de febrero de 2012

Objeto: Prestación de servicios temporales, como tutor virtual a término fijo, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander.

Plazo de ejecución: Cuatro (04) meses veinticuatro (24) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de febrero de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2012

Término de ejecución: Cuatro (04) meses veinticuatro (24) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones seiscientos mil pesos m/cte. ($9.600.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción · de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de

Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en la plataforma) virtual, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en con proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de ruta y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
- El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia de certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información

correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 308 de 10 de julio de 2012

Objeto: Prestación de servicios temporales, como instructora contratista, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, SENA, Regional Santander.

Plazo de ejecución: Cinco (05) meses cinco (05) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de julio de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2012

Término de ejecución: Cinco (05) meses cinco (05) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de once millones seiscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($11.650.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos form9tivos tales como registro de los juicios evaluativos, creación de ruta y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales}, a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PI LA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
- El (la) CONTRATISTA, manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.
- Impartir formación con instructor a término fijo.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 821 de 22 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios temporales, como instructora contratista, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses veintiún (21) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2013

Término de ejecución: Diez (10) meses veintiún (21) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte. ($32.974.832)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos

de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional

- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de ruta y asociación de aprendices, registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

- Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 939 de 18 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios temporales, como instructora contratista, para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2014

Término de ejecución: Diez (10) meses veintitrés (23) días

Adición: Tres (03) meses doce (12) días

Valor Adición: Diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($10.792.280)

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($34.175.553)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos

de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.

- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, en calidad de trabajador independiente.

- EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (E) Centro Agroturístico
Regional Santander
Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyectó: Juan Carlos Mendoza Cupa
Secretario G02

Fundación Universitaria de San Gil
UNISANGIL
Dejando Huellas en el Sendero del Ser y del Saber

UNISANGIL - UNAB

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE UNISANGIL

CERTIFICA

Que **GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.541.402 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculado a UNISANGIL- Sede Principal, mediante contrato civil de prestación de servicios desde el trece (13) de Mayo hasta el ocho (08) de Julio de dos mil doce (2012).

Que actualmente desarrolla actividades de acompañamiento pedagógico en las asignaturas de Electiva Tecnológica 1 y Comunicación de Datos con una intensidad total de ciento veintiocho (128) horas del Programa de Tecnología en Sistemas en el Ceres de Suaita Santander.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de Octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT 800.152.840-4.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en San Gil, Departamento de Santander, a los doce (12) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012).

JOSÉ MANUEL CAMACHO MÁRQUEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNISANGIL

Jenny Ruiz.

Colegio Chiquilladas

Lydia y Naxlhy Gama Ordoñez

DIRECTORAS

NIT 804.000.075-9

Resolución Aprobación No. 0531 del 20 de Octubre de 1998

Telefonos: 6386268
6848526

Cra 26 # 30-28

Cañaveral Floridablanca

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO CHIQUILLADAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ESTABLECIMIENTO DE NATURALEZA PRIVADA, CON LIC. DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL RES. 0531 DEL 20 DE OCT. DE 1998, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUC. DE SANTANDER PARA PREESCOLAR Y BÁSICA (GRADOS 1º A 5º)

CERTIFICA

Que GUSTAVO ADOLFO MARUN SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.541.402 de Bucaramanga. Labora como Docente de informática e ingles para nuestra comunidad educativa.

Esta vinculado con nuestra Institución desde el 1 de Febrero de 2005 al 30 de Noviembre 2005, 1 de Febrero de 2006 al 30 de Noviembre de 2006, 1 de Febrero de 2007 a la fecha (2) años y (4) meses. Y por este concepto recibe de contraprestación un millón de pesos moneda corriente (1.000.000).

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca el día 22 de Mayo de 2007.

Colegio Chiquilladas
Naxlhy Gama Ordoñez
Directora